



DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	RESOLUCIÓN N 001 DEL 2026
Tipo de Presupuesto Asignado	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	4003008 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS	
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	2025176160016	
Registro Banco De Proyectos Código PIIP	202500000002727	
ID Banco de Proyectos	1294445	
CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027	Línea Estratégica	2. RISARALDA CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA TODOS
	Sector	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
	Programa	4003 ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	29/05/2026	
Nombre del jefe de de Despacho responsable del Estudio Previo:	JOSÉ GUILERMO RENDÓN CASTAÑEDA JEFE OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS	
Modalidad de Contratación	MÍNIMA CUANTÍA	



Tipo de Contrato	Prestación de servicios - Consultoría	Otro:
-------------------------	---------------------------------------	--------------

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado en el Nral., 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se procede a la construcción de los estudios previos para adelantar proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía para la ejecución de un contrato de prestación de servicios que tiene como finalidad realizar la consultoría para la elaboración de estudios y diseños para determinar la viabilidad de la construcción de línea de conducción hidráulica que garantice la continuidad del abastecimiento de agua potable al tanque de distribución de la vereda banderas, municipio de Risaralda, Caldas.

La Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, tiene a su cargo la función de planificar el desarrollo integral del municipio, a través de la formulación de políticas, estrategias y objetivos de desarrollo, de planes integrales, programas de inversión y estudios de factibilidad técnica, económica y financiera de los diferentes proyectos que se deduzcan del plan de desarrollo; así como prestar asesoría e interventoría a las obras que se desarrollen en el municipio por parte de contratistas; reglamentar y controlar los asentamientos y programas relacionados con obras civiles, para el presente proyecto la elaboración de estudios y diseños para determinar la viabilidad de la construcción de línea de conducción hidráulica que garantice la continuidad del abastecimiento de agua potable al tanque de distribución de la vereda banderas, municipio de Risaralda, Caldas.

Es deber de la oficina de Desarrollo económico y Servicios Públicos, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Risaralda-Caldas.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:



“Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Alcaldía de Risaralda a través de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Públicos como responsable de diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura rural concerniente a abastos y acueductos, ha desarrollado y ejecutado planes y programas que incorporan los criterios de sostenibilidad de todos sus habitantes, integrando a estos la participación de la población vulnerable en la ejecución de dichos planes.

El Municipio de Risaralda – Caldas, en desarrollo de sus funciones de planeación y mejoramiento de la infraestructura, ha identificado la necesidad de realizar una consultoría que permita definir las condiciones topográficas, geotécnicas, hidráulicas, estructurales, electromecánico y socio - ambientales requeridas para la construcción de línea de conducción hidráulica que permita el abastecimiento continuo del tanque de distribución de la vereda Banderas. Debido a que actualmente en temporadas de verano el tanque de distribución de banderas no cuenta con agua para el sector en mención, por lo que se hace necesario el abastecimiento mediante carro tanques. Aunado a lo dicho anteriormente, a lo largo de la actual línea de comunicación existe un sector que presenta procesos morfodinámicos importantes muy cercanos a esta infraestructura lo que genera una alta vulnerabilidad a ser afectado por este proceso natural.

La falta de un estudio detallado impide la correcta estructuración de la gestión de la obra, razón por la cual se requiere contar con los diseños y estudios técnicos que soporten la posterior ejecución del proyecto, garantizando la seguridad, estabilidad y durabilidad de la infraestructura a intervenir.



Con estos estudios, el municipio podrá contar con la información base que oriente las decisiones técnicas y financieras para la ejecución de la obra civil, en cumplimiento de las normas vigentes y los lineamientos de la planeación municipal.

El área de trazado actual presenta condiciones de riesgo por deslizamientos y erosión que podrían y han afectado la línea de comunicación hidráulica existente.

El sistema de abastecimiento de agua potable de la vereda Banderas, ubicado en el municipio de Risaralda – Caldas, se soporta actualmente en un tanque de distribución que opera mediante un sistema de bombeo, el cual no garantiza la continuidad ni la confiabilidad del servicio.

Durante los periodos de verano, se presentan fallas recurrentes en el suministro de agua hacia el tanque de distribución, lo que impide su adecuado llenado y genera interrupciones prolongadas del servicio de agua potable para la población de la vereda Banderas. Esta situación ha obligado de manera reiterada a la administración municipal a implementar abastecimiento de emergencia mediante carros tanque, incrementando los costos operativos y afectando la calidad de vida de la comunidad.

Adicionalmente, el trazado actual de la línea que abastece el tanque de bombeo atraviesa una zona con inestabilidad geotécnica, evidenciada por un deslizamiento de magnitud considerable, el cual pone en alto riesgo la integridad física de la conducción, aumentando la probabilidad de fallas estructurales, rupturas y suspensión total del suministro.




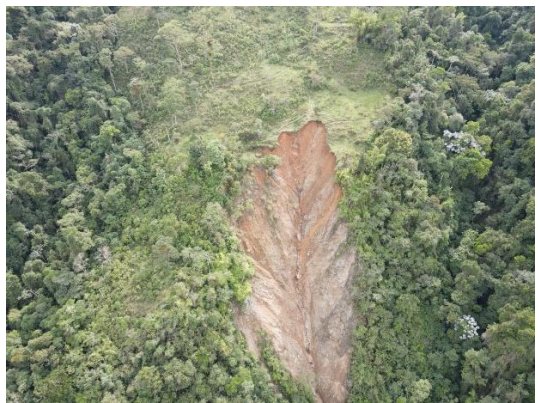
Como consecuencia de lo anterior, la vereda Banderas no cuenta en la actualidad con una línea de conducción hidráulica que garantice el abastecimiento continuo, seguro y eficiente de agua potable, presentando una alta vulnerabilidad frente a condiciones climáticas adversas y riesgos geotécnicos.

Esta problemática evidencia la necesidad de adelantar estudios y diseños que permitan evaluar y definir una solución técnica integral, orientada a mejorar la confiabilidad del sistema, reducir la dependencia del bombeo y asegurar la prestación continua del servicio de agua potable a la población beneficiaria.



De esta manera, el municipio podrá avanzar en la fase de gestión y ejecución de la obra con una base técnica sólida y ajustada a la normatividad vigente

Registro Fotográfico:

REGISTRO FOTOGRÁFICO / ILUSTRACIONES	
	
FOTO #1	FOTO #2
	
FOTO #3	FOTO #4

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

Cabe resaltar que, los servicios a contratar se encuentran incluidos dentro del plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia fiscal.



Teniendo en cuenta la necesidad descrita, y en virtud de los principios y fines esenciales del estado enmarcados dentro en la Constitución Política de Colombia, este debe promover la prosperidad y ejecutar las obras que demanda el desarrollo de la comunidad para su bienestar; razón por la cual y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Territorial Risaralda Caldas 2024-2027, se contempla dentro de una de su línea estratégica Infraestructura educativa mejorada.

Por todo lo anterior, se debe adelantar un proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de mínima cuantía para la ejecución de un contrato de prestación de servicios que permita realizar la consultaría para la elaboración de estudios y diseños para determinar la viabilidad de la construcción de línea de conducción hidráulica que garantice la continuidad del abastecimiento de agua potable al tanque de distribución de la vereda banderas, municipio de Risaralda, Caldas.

CÓDIGOS UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111701	Contratación de personal
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería Civil
77101600	Planeación Ambiental
77111600	Rehabilitación Ambiental

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA BANDERAS, MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:



El contratista deberá entregar los estudios y diseños cumpliendo, como mínimo con la siguiente lista de entregables:

N°	ENTREGABLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Diagnóstico y planteamiento de alternativas	Glb	1
2	Diagnóstico electromecánico de sistema de bombeo actual	Glb	1
3	Levantamiento topográfico de detalle	Glb	1
4	Estudio de Suelos y Geotecnia (Para obras de protección de línea)	Glb	1
5	Diseño Hidráulico línea de comunicación	Glb	1
6	Diseño Estructural (obras de protección)	Glb	1
7	Diagnóstico socio- ambiental	Glb	1
8	Presupuesto y Especificaciones técnicas	Glb	1

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades y entregar los productos descritos a continuación:

Descripción detallada de Entregables:

1. Diagnóstico y planteamiento de alternativas

- ✓ Informe diagnóstico que evalúe el estado actual de la infraestructura, identificando sus deficiencias y riesgos potenciales. Este informe servirá como base fundamental para la toma de decisiones relacionadas con la obra a ejecutar, planteando las posibles alternativas de solución al problema en estudio. De igual manera dicho informe debe reflejar si existe alguna afectación o limitación técnica, ambiental, social, normativa u otras, para el desarrollo de las obras en las áreas de implantación del proyecto.

2. Diagnóstico electromecánico de sistema de bombeo actual:

- ✓ Informe diagnóstico que evalúe el estado actual del sistema de bombeo para el abastecimiento del tanque de distribución de Banderas, identificando su funcionalidad, estado y eficiencia. Este informe servirá para la toma de decisiones relacionadas con las alternativas de diseño de la línea de



comunicación hidráulica. Aunado a lo dicho anteriormente, el informe a presentar deberá detallar si existen limitaciones técnicas para la operación de la línea de conducción hidráulica a diseñar.

3. Levantamiento topográfico de detalle:

- ✓ Topografía de detalle y registro fotográfico del área de intervención.
- ✓ Levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico georreferenciado (MAGNA-SIRGAS) del área de intervención, incluyendo la línea de comunicación hidráulica actual (planta y perfil longitudinal).

4. Diseño Hidráulico:

- ✓ Evaluación y selección de alternativas.
- ✓ Diseño, memorias de cálculo y planos hidráulicos garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente (RAS 2017)

5. Estudio de Suelos y Geotecnia (Para obras de protección de línea):

- ✓ Resultados de ensayos de laboratorio, análisis geotécnico y recomendaciones de posibles obras de protección de trazado final de la línea de comunicación hidráulica.

6. Diseño Estructural:

- ✓ Diseño, Memorias de cálculo y planos detallados de las posibles obras de protección de la línea de comunicación hidráulica conforme a la NSR-10.

7. Diagnóstico socio - ambiental:

- ✓ Informe diagnóstico en el cual se evalúen las condiciones prediales y ambientales específicas que se logren identificar sobre las alternativas de diseño de la línea de comunicación hidráulica, este insumo se tomará como base para la toma de decisiones de selección de alternativas de diseño. De igual manera, el presente informe deberá detallar si existen limitaciones sociales, prediales y/o ambientales para el correcto desarrollo y construcción del proyecto a ejecutar.

8. Presupuesto y Especificaciones técnicas:



- ✓ Presupuesto de obra incluyendo: APU's, Análisis de mano de obra, lista de insumos y Cálculo de AU.
- ✓ Especificaciones técnicas de construcción de las actividades presupuestadas.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único del Sector Ambiente).
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (Resolución 0330 de 2017)
- Normas ICONTEC para estudios de suelos y ensayos de laboratorio.
- Normas del IGAC para levantamientos topográficos.
- Decreto 1077 de 2015 – Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
2. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.
3. Aplicar los procesos y procedimientos del MUNICIPIO, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual.
4. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados.
5. Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública



por parte del MUNICIPIO. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

6. Presentar los informes periódicos y los demás que le solicite el supervisor.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social (salud-pensión y ARL) del talento humano que vincule para el desarrollo del proyecto.
8. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

El futuro contrato NO requiere autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución.

Las obligaciones del consultor incluyen la elaboración, estructuración y entrega al Municipio de toda la documentación técnica (Diagnósticos electromecánicos, socio – ambientales, diseños hidráulicos, estudios geotécnicos y diseños estructurales) requerida para tramitar la constitución de servidumbres y permisos de ocupación de cauce ante CORPOCALDAS, según el Artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015, según las necesidades de la alternativa seleccionada.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia los pagos realizados por conceptos similares o iguales al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por los similares conceptos, así:

No Contrato	Entidad	Objeto	Valor
CM 001-2023	CHOCO – ALCALDIA MUNICIPIO DE NOVITA	CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CEMENTERIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE NOVITA – CHOCO	44.816.000
CM 002-2023	NORTE DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO DE EL CARMEN	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LAS VEREDAS LAS CRUCES, EL LORITO, QUEBRADA ARRIBA, SANTO DOMINGO EN EL MUNICIPIO EL CARMEN, NORTE D ESANTANDER	71.959.300
SP-MIC-027-2022	Alcaldía Municipio de Pueblo Rico	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ESTUCTURA DEL PAVIMENTO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CALLE EL DIFICIL L=356,23 ML, DEL CORREGIMIENTO DE SANTA CECILIA - EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO - DEPARTAMENTO DE RISARALDA	\$28.000.000



SMC-031-2023	Alcaldía Municipio de Norcasia Caldas	ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III, DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA PARA PRESENTACIÓN ANTE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA	31,145,238
MIC-015-2023	Alcaldía Municipio de Marulanda Caldas	CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR SAN VICENTE DE PAUL EN EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, MUNICIPIO DE MARULANDA, CALDAS.	11.000.000

Determinación precios unitarios: Con el fin de obtener en el mercado el valor de los servicios requeridos, el municipio de Risaralda Caldas solicitó cotizaciones de las cuales se recibió una (1), que están acorde a lo solicitado por la entidad, por lo tanto, se toman para determinar el valor para la contratación:

PRESUPUESTO OFICIAL					
OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA BANDERAS, MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.					
PLAZO (MESES)		3			
PRESUPUESTO					
N°	ENTREGABLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
1	Diagnóstico y planteamiento de alternativas	Glb	\$ 4,650,000	1	\$ 4,650,000
2	Diagnóstico electromecánico de sistema de bombeo actual	Glb	\$ 1,700,000	1	\$ 1,700,000
3	Levantamiento topográfico de detalle	Glb	\$ 10,575,000	1	\$ 10,575,000
4	Estudio de Suelos y Geotecnia (Para obras de protección de línea)	Glb	\$ 5,300,000	1	\$ 5,300,000
5	Diseño Hidráulico línea de comunicación	Glb	\$ 7,310,000	1	\$ 7,310,000
6	Diseño Estructural (obras de protección)	Glb	\$ 4,400,000	1	\$ 4,400,000



7	Diagnóstico socio- ambiental	Glb	\$ 2,475,000	1	\$ 2,475,000
8	Presupuesto y Especificaciones técnicas	Glb	\$ 4,600,000	1	\$ 4,600,000
SUBTOTAL					\$ 41,010,000
IVA (19%)					\$ 7,791,900
TOTAL					\$ 48,801,900

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 48.801.900)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
188	2.3.2.02.02.005.06	\$49.000.000.00

Así las cosas, la entidad fija como presupuesto oficial para los servicios a ejecutar, así:

PRESUPUESTO OFICIAL					
OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA BANDERAS, MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.					
PLAZO (MESES)		3			
PRESUPUESTO					
N°	ENTREGABLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
1	Diagnóstico y planteamiento de alternativas	Glb	\$ 4,650,000	1	\$ 4,650,000
2	Diagnóstico electromecánico de sistema de bombeo actual	Glb	\$ 1,700,000	1	\$ 1,700,000
3	Levantamiento topográfico de detalle	Glb	\$ 10,575,000	1	\$ 10,575,000
4	Estudio de Suelos y Geotecnia (Para obras de protección de línea)	Glb	\$ 5,300,000	1	\$ 5,300,000
5	Diseño Hidráulico línea de comunicación	Glb	\$ 7,310,000	1	\$ 7,310,000
6	Diseño Estructural (obras de protección)	Glb	\$ 4,400,000	1	\$ 4,400,000
7	Diagnóstico socio- ambiental	Glb	\$ 2,475,000	1	\$ 2,475,000



8	Presupuesto y Especificaciones técnicas	Glb	\$ 4,600,000	1	\$ 4,600,000
SUBTOTAL					\$ 41,010,000
IVA (19%)					\$ 7,791,900
TOTAL					\$ 48,801,900

Sera causal de rechazo cuando el valor total y/o unitario corregido de la oferta económica para el actual proceso exceda el presupuesto oficial establecido.

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas, tasas y contribuciones en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

El valor del contrato a suscribir es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 48.801.900) incluido** el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

FORMA DE PAGO:

El municipio de Risaralda Caldas cancelará al Contratista en un único pago equivalente al valor de los servicios debidamente prestados, de conformidad con los valores establecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor designado para el contrato, y acreditación de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes facturado.

El pago estará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual de caja - PAC.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la



documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Risaralda Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

PLAZO:

El plazo del CONTRATO será de noventa (90) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

MODALIDAD: MINIMA CUANTÍA.



En virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, aunado en los aspectos normativos del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Risaralda - Caldas, adelantará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", un proceso sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales; esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales, esta es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. El precio es el factor de selección del proponente; es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

(...)



6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias>

CAPACIDAD JURÍDICA:

PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

Si el proponente es PERSONA JURÍDICA deberá haber sido constituido con una fecha anterior a un (1) año contado a partir de la fecha de apertura del proceso, y presentar Certificado de existencia y representación legal, vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de cierre.

Se aceptará la participación de Consorcios y Uniones temporales, máximo dos (2) integrantes, donde cada uno de ellos debe cumplir con la capacidad jurídica exigida para participar, la experiencia será acumulable. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

El proponente, tanto persona jurídica como natural, deben tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Se tendrá en cuenta:



1. Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
2. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
3. Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una vigencia no mayor de 30 días calendarios a su expedición. (cuando aplique).
4. Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
5. Que la persona jurídica haya sido constituido con una fecha anterior a tres (3) años contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
6. Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
7. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
8. Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
9. Que la persona jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales (anexar certificado de antecedentes).
10. Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
11. Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
12. Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.
13. Que posea registro único tributario RUT actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL:



- La proponente persona natural deberá ser ingeniero civil con 4 años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- El proponente persona jurídica deberá haber sido constituido con una fecha anterior a cuatro (4) años contados a partir de la fecha de apertura del proceso, y si su representante legal no es **INGENIERO CIVIL** con experiencia mayor o igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, acreditados a partir de la fecha de expedición de su Matrícula profesional y/o tarjeta profesional, deberá presentar la propuesta avalada por un profesional de esta disciplina, debidamente matriculado.
- El proponente debe presentar certificaciones de máximo (2) contratos terminados y liquidados con entidades públicas, en los cuales el tipo de contrato asociado sea un contrato de consultoría. La sumatoria de los contratos ejecutados deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

- El proponente deberá acreditar haber realizado en máximo un (1) contrato de consultoría cuyo objeto tenga relación directa con la optimización y/o mejoramiento de infraestructura de acueducto.

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO AL PROPONENTE :

El proponente es independiente de establecer el número de personas a emplear en la ejecución de la Consultoría, de acuerdo con el flujo de inversiones, sin embargo, deberá contar como mínimo con el siguiente personal:



Profesionales	Perfil	Experiencia	Funciones
Topógrafo.	Ingeniero Civil y/o Tecnólogo en topografía con mínimo cuatro (4) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	En levantamientos georreferenciados	<ul style="list-style-type: none">• Obtener la información base del terreno.• Realizar el levantamiento, donde se incluyan las cotas, pendientes y dimensiones precisas necesarias para los diseños posteriores.
Ingeniero Geotecnista.	Ingeniero civil con posgrado en geotecnia con experiencia general mayor o igual a diez (10) años y experiencia como especialista mayor o igual a cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia como geotecnista en un (01) contrato de acueducto con una longitud igual o superior a 500 ml y un diámetro superior a 2".	<ul style="list-style-type: none">• Analizar las características físicas y mecánicas del terreno.• Definir la capacidad portante y los parámetros de diseño de cimentación.
Ingeniero Estructural	Ingeniero civil con posgrado en estructuras con experiencia general mayor o igual a siete (7) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia en un (01) contrato de consultoría en donde se haya realizado diseño estructural de obras hidráulicas y de protección.	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar cimentación y estructuras de paso elevado para la línea hidráulica si se llegase a requerir.• Calcular refuerzos, dimensiones y estabilidad global conforme a la NSR-10, garantizando



Profesionales	Perfil	Experiencia	Funciones
			seguridad y durabilidad
Ingeniero Hidráulico o Sanitario	Ingeniero civil con posgrado en ingeniería hidráulica y ambiental con experiencia mayor o igual a diez (10) años contados a partir de la graduación del postgrado.	Experiencia en máximo un (01) contrato en diseños hidráulicos en el cual la longitud de tubería diseñada sea mayor o igual a 10 Km con diámetro mayor o igual a 4" .	<ul style="list-style-type: none">• Determinar las alternativas de diseño de la línea hidráulica.• Diseñar la línea de conducción hidráulica tal que se garantice el abastecimiento continuo del recurso.
Administrador ambiental	Administrador ambiental con maestría en desarrollo regional y planificación del territorio con experiencia mayor o igual a tres (3) años a partir de la graduación del postgrado.	Un contrato donde se certifique: Experiencia en recolección y análisis de información ambiental primaria y secundaria. Experiencia en diagnóstico ambiental y formulación de propuestas estratégicas.	<ul style="list-style-type: none">• Determinar las zonas protectoras y vegetación a conservar para el trazado de las alternativas de diseño de la línea de conducción hidráulica



Profesionales	Perfil	Experiencia	Funciones
Trabajadora social	Trabajadora social con especialización en derechos humanos con experiencia mayor o igual a cinco (8) años contados a partir de la graduación del posgrado	Experiencia en un (01) contrato en estudios y diseños de obras para garantizar estabilidad y/u obras de mitigación.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar el acercamiento con la comunidad beneficiada• Gestionar las solicitudes de constitución de servidumbre en las zonas donde se llegase a requerir.
Ingeniero Civil (costos y presupuestos)	Ingeniero civil con experiencia mayor o igual a cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia en elaboración de presupuestos	<ul style="list-style-type: none">• Definir los costos de ejecución• Estructurar el presupuesto oficial, facilitando la planeación económica del proyecto.

- El Proponente deberá entregar en la propuesta, las hojas de vida del personal, documentos de acreditación de experiencia y carta de aceptación por parte del profesional propuesto.
- Cualquier cambio de personal deberá ser aprobado por el supervisor.
- En ningún caso se aceptan profesionales con características inferiores a los aquí planteadas.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Seriedad de la oferta	noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de	El proponente deberá constituir una garantía de seriedad equivalente al diez por



	entrega de la propuesta	ciento (10%) del presupuesto oficial estimado
--	-------------------------	---

Perfeccionado el Contrato, y en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y, de conformidad, con el SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio Risaralda Caldas identificado con NIT. 800.095.461-1, una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y dos (2) meses más.	<i>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</i>
Calidad del servicio	Estará vigente por el término de ejecución y dos (2) años más, contados desde el acta de recibo de los diseños	<i>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</i>
Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y tres (3) años más.	<i>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</i>

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:



La Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

MATRIZ DE RIESGO:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras	3		100%	si		x



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
				establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos entre otros.						
5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	
6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	específico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x



No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
9	Específico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Específico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x
11	Específico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Específico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivadas de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Específico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Específico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Específico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x



No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
16	Específico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si , No está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Original Firmado

JOSE GUILLERMO RENDON CASTAÑEDA

Jefe de oficina de Desarrollo Economico y Servicios Publicos

Revisó y Ajustó Alejandro Franco Castaño –Asesor Jurídico